UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 0000056

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS [X]
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO [ ]

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión:** 9 / 6 / 2015

Entidad: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA

Unidad Compradora (Código SICP): 1360

ID del Llamado: 291756 — **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA Nº 11

Descripción del Llamado: IMPRESION DE LIBROS Y REVISTAS, CONFECCION DE AGENDA Y SERVIC. ENCUADERNACION

Proveedor: G y B DE CATALINA ALMADA — **RUC:** 610403-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	SERVICIO DE	UNIDAD			100	35.000	3.500.000
2		ENCUADERNACION						
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		3.500.000

SON GUARANÍES: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL. —

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 9/6/2015 — Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:

LUGAR DE ENTREGA: DR. MONTERO Nº 658 c/ LAGERENZA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: ADMINISTRACION FCM

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	G. CASTOS	CDP	Monto
2015	2	2	2		10	0	1	282	907	
						Total:				

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Catalina B. Almada	09-06-2015	

MA. TERESA IRALA
Jefa Dpto. de Presupuesto
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Dra. Mirtha Peris Manchini
Decana
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel. (021) 447820

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS [X]
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO [ ]

N° 0000057

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión:**	9 / 6 / 2015
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA		
Unidad Compradora (Código SICP):	1360		
ID del Llamado:	291756	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	IMPRESION DE LIBRO Y REVISTA, CONFECCION DE AGENDA Y SERV. ENCUADERNACION		
Proveedor:	G Y B DE Catalina Almada	**RUC:**	610403-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	11	SERVICIO	UNIDAD			20	35000	700.000
2		DE						
3		ENCUADERNACION						
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		700.000

SON GUARANÍES: SETECIENTOS MIL .-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 9/6/2015 — Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:

LUGAR DE ENTREGA: DR. MONTERO N° 658 c/ LAGERENZA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: ADMINISTRACION FCM

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2015	2	2	2		10	0	1	262	907	
						Total:				

MA. TERESA RAMA
Técnico Dpto. de Presupuesto
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Catalina B. Almada	09-06-2015	Peris Manchini Decano Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los datos del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

G&B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: (021) 447820

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS [X]
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO [ ]

N° 0000058

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión:** 9 / 6 / 2015

Entidad: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA

Unidad Compradora (Código SICP): 1360

ID del Llamado: 291 756 — **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: IMPRESION DE LIBRO Y REVISTA, CONFECCION DE AGENDA Y SERV. ENCUADERNACION

Proveedor: G Y B DE CATALINA ALMADA — **RUC:** 610403-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	12	SERVICIO DE	UNIDAD			6	35.000	210.000
2		ENCUADERNACION						
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		210.000

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS DIEZ MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 9/6/2015 — Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:

LUGAR DE ENTREGA: DR. MONTERO N° 658 c/ LAGERENZA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicables y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

MA. TERESA INDA R. Técnico, Dpto. de Presupuesto Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTOS	CDP	Monto
2015	2	2	2		10	0	1	262	907	
						Total:				

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Catalina B. Almada	09-06-2015-	Prof. Dr. Luis Manchini Decano Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel. (0211) 447824

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos: 420 986 - 422 391 - 674 998
ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS

N° 0000069

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS [X]
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO [ ]

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión:** 9 / 6 / 2015

Entidad: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA

Unidad Compradora (Código SICP): 1360

ID del Llamado: 291756 — **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA N° 11

Descripción del Llamado: IMPRESION DE LIBROS Y REVISTAS, CONFECCION DE AGENDAS Y SERV. ENCUADERNACION

Proveedor: G y B DE CATALINA ALMADA — **RUC:** 610403-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	9	SERVICIO DE	UNIDAD			175	35.000	6.125.000
2		ENCUADERNACION						
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		6.125.000

SON GUARANÍES: SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL. —

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 9/6/2015 — Hasta: 31/12/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:

LUGAR DE ENTREGA: DR MONTERO N° 658 C/ LAGERENZA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estara a cargo de: ADMINISTRACION FCM

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA SEGÚN NUESTRA ESTRUCTURA ACTUAL:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.GASTO	CDP	Monto
2015	2	2	2		10	0	1	262	907	
						Total:				

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Catalina B. Almada	09-06-2015	

MA. TERESA IRALA
Técnico, Dpto. de Presupuesto
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Prof. Dr. Aníbal Parris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

G & B
Catalina Beatriz Almada
RUC: 610403-7
Tel.: 447820